

5. TRANSICIÓN POLÍTICA Y REFORMAS CONSTITUCIONALES. EL EJEMPLO DE HUNGRÍA

GYÖRGY SZOBOSZLAI

Instituto de Ciencias Políticas

Academia de Ciencias de Hungría

5. TRANSICIÓN POLÍTICA Y REFORMAS CONSTITUCIONALES. EL EJEMPLO DE HUNGRÍA (*)

POR

GYÖRGY SZOBOSZLAI

Instituto de Ciencias Políticas

Academia de Ciencias de Hungría

Estamos siendo testigos de una radical transformación en los sistemas políticos y constitucionales de la Europa del Este. Las estructuras políticas se han venido transformando pacíficamente en Polonia, la antigua Alemania Oriental, Checoslovaquia, Bulgaria, Yugoslavia y Hungría y tan sólo en Rumanía el cambio hubo de venir precedido por un dramático levantamiento. Las transformaciones han resultado inevitables incluso en la Unión Soviética: un sistema pluripartidista se está desarrollando en este imperio en crisis mientras en él se intenta democratizar el inoperante socialismo burocrático.

En Hungría fue posible experimentar un cambio muy rápido —aunque pacífico— en la estructura política global, al tiempo que una transformación menos veloz en lo económico desde una estructura estatal burocratizada hacia una economía mixta de mercado. Trataré de analizar de forma concisa el trasfondo teórico del proceso que está teniendo lugar en Hungría, poniendo especial énfasis en los elementos más característicos del proceso de pluralización del sistema político húngaro, y concentrándome en las reformas legislativas y constitucionales. Mi análisis sólo pretende ser válido para este país, ya que, aunque las transiciones desde el autoritarismo socialista hacia la democracia parlamentaria presentan a veces características comunes, cada uno de los países de esta región ha acabado estableciendo un modelo propio y diferenciado.

(*) Traducción de Carlos Flores Juberías.

EL IMPASSE DE LOS AÑOS SESENTA

Hay una explicación teórica plausible para el colapso del socialismo en la Europa del Este. En un estudio que escribiera en 1968, György LUCKÁCS argumentaría que sin un sistema democrático original, genuino e institucionalizado, el socialismo no podría desarrollarse, sino que estaría condenado a un anquilosamiento generalizado (véase LUKÁCS, 1988). Durante la llamada *Era Brezhnev* las iniciativas reformistas y democratizadoras resultaron bloqueadas en un momento en el que la existencia de una coyuntura internacional favorable podía haber permitido el inicio de cambios estructurales en el «socialismo real» europeo. Aunque la situación económica era entonces mucho mejor que la actual, debería haber resultado evidente para la dirección política de aquel entonces que el socialismo de estado burocratizado había consumido todos sus recursos. Pero las élites burocráticas no se encontraban dispuestas a asumir los sacrificios exigidos por el cambio, de modo que los movimientos democráticos resultaron sofocados por el Ejército y las fuerzas policiales en Polonia y en Checoslovaquia. Esta respuesta, inspirada por la línea política soviética, sofocaría también las iniciativas democráticas emprendidas en Hungría.

Pero a este respecto, no podemos tomar en consideración tan sólo la estrategia de poder soviética de aquel momento (es decir, la resumida en la tesis de la soberanía limitada de los países de la Europa del Este, que conocemos como *Doctrina Brezhnev*). El mismo sistema político, por la lógica de sus estructuras y el reparto de sus funciones, planteaba serios obstáculos al proceso de democratización. Al menos en Hungría, el sistema de partido único resultaba ser el principal obstáculo para la reforma del conjunto de la estructura política y para el inicio de cambios estructurales reales en el funcionamiento de las instituciones y de los cuerpos sociales.

¿Cuáles eran las principales características de este sistema de partido único? Desde mi punto de vista nos encontrábamos ante un sistema en cierto modo «negativo», pues ni era un poder de clase institucionalizado ni era una democracia popular. Existía una dicotomía en el sistema entre la posición de poder informal del partido único y la vacua legitimidad formal del Estado. La base era, en lo económico, la sociedad sin clases (toda vez que la avasalladora presencia de la propiedad estatal hacía que todos, con la sola excepción de algunas capas de pequeños empresarios, quedasen convertidos en trabajadores, en el sentido más clásicamente marxiano de la palabra), aunque la realidad nos mostraba una sociedad sumamente estructurada en la que operaba plenamente una sociedad civil de tipo socialista. En lo político, se negaba tanto el libre

movimiento del capital privado como la autonomía individual: la falta de relaciones de clase era el resultado de la naturaleza política de la integración social. Era, en suma, una sociedad sin clases, basada en una clase social.

En un contexto como éste, la sociedad civil existente quedaba restringida al ámbito de la vida privada y al mundo de los contratos entre particulares. La vida política se hallaba claramente separada de la privada, pudiendo funcionar sólo ésta de una forma relativamente libre, pero bajo el control formal del Estado.

Existe un debate en los círculos académicos —por no mencionar el que resulta de las etiquetas que se usan más frecuentemente en la vida política cotidiana— acerca de si este sistema era *per se* una dictadura, un régimen de partido único o una «dictablanda». Estoy persuadido de que no hay fundamentación alguna, ni en el plano teórico ni en el de la sociología empírica, para la aplicación del término dictadura. El estalinismo fue una forma evidente de dominación por cuenta de un partido único, la práctica confusión entre partido y Estado, que sin duda constituye una forma de dictadura. Pero en Hungría el estalinismo sería eliminado como consecuencia del levantamiento de 1956, y el sistema político que le sucedería ensayaría la búsqueda de una forma no dictatorial de socialismo. La búsqueda de consenso y de compromiso sería una característica fundamental de la evolución posterior a 1962, y en esta política el paternalismo constituiría un elemento importante e incluso decisivo. De manera informal este sistema representaba «los intereses de los trabajadores» pero lo hacía desde luego sin la activa participación de aquellos a quienes decía representar. Sin embargo, la estabilidad y la longevidad del sistema no podrían ser por completo explicadas o entendidas si tan sólo tomásemos en consideración el factor del paternalismo.

De enorme importancia sería el elemento del consenso negativo que existía por doquier en el sistema. Éste se haría en cierto modo aceptable en la medida en que fue europeizándose —aunque esto fuese de forma muy limitada— y al mismo tiempo despolitizándose, separando relativamente las esferas de la vida pública y de la privada, del Estado y de la sociedad civil.

Por supuesto, estas condiciones presuponían la estabilidad económica y al mismo tiempo una modesta aunque sostenida mejora en los niveles de vida. Y suponían no sólo la ausencia de una auténtica democracia de base institucionalizada, sino incluso la de una efectiva legitimación. La inmensa mayoría de la sociedad era políticamente sorda y mudia: era el precio del sistema de partido único. La así llamada segunda economía —privada, pero limitada y vigilada por el Estado—, y una so-

ciedad civil abortada parecían ser el sustituto de la sociedad política y de la cultura cívica. Naturalmente, diferentes sectores sociales se opondrían a esta fórmula, pero la oposición quedaría reducida a un plano puramente intelectual, quedando a cargo de una minoría integrada por grupos diminutos de la intelectualidad tradicional. Para la mayoría, las premisas de la oposición no eran o no podían ser entendidas, y parecían o innecesarias o simplemente guiadas por el puro interés particular.

LA CRISIS POLÍTICA Y LA APARICIÓN DEL PLURALISMO

La crisis económica cavaría la tumba del sistema político y del consenso tácito sobre el que se sustentaba. ¿Por qué?. Aun defendiendo la existencia de una respuesta compleja para este interrogante, creo que puede hacerse énfasis en una serie de puntos. En primer lugar, la misma naturaleza de la legitimación se convertiría durante los años ochenta en un factor de desestabilización. Nos referíamos a ésta como «legitimación por el consumo», lo que suponía —como he dicho— una construcción negativa del sistema político. Había existido con seguridad una legitimación formal y legal, pero unos procesos de toma de decisiones políticas predominantemente informales no podían salvar el abismo que se iba creando con la profundización de la crisis entre las dos partes de la asimétrica estructura política: el mundo no formalizado de los partidos políticos y de las demás formas de integración de intereses, por un lado, y por otro las instituciones decisorias formales dentro de la estructura no pluralista del Estado. Éstas últimas podían haber supuesto un elemento correctivo, de control popular sobre la política partidista tantas veces corporativista o burocratizada, pero tal intención ni se formularía ni se llevaría a cabo.

En los ochenta ya se había hecho evidente, primero para los expertos, luego para el público en general, que esta estructura dual pero monólica se había convertido en contraproducente, haciéndose necesaria una reforma radical del entero sistema político. Los anteriores experimentos de reforma política habían fracasado, víctimas de obstáculos a la reforma inherentes al mismo sistema político como eran su rigidez, la necesidad del centralismo y la existencia de contradicciones internas, esto es, la pervivencia continuada de tensiones en el seno del partido entre las alas más reformistas, las más duras y las de cariz más conciliador.

Así, una reforma económica potencialmente relevante en lo político había sido inaugurada a mediados de los sesenta bajo la etiqueta de «Nueva Mecánica Económica». Sin embargo la NME había sido empre-

dida y se hallaba influida principalmente por tecnócratas, y por lo tanto no podía suponer una democratización del sistema político, máxime tras el episodio de la invasión de Checoslovaquia. Las miras sociales de la NME quedarían reducidas al campo del nivel de vida de los trabajadores y de las desigualdades sociales. En semejante contexto las cuestiones de la autonomía obrera y de las relaciones de propiedad serían escamoteadas, y las dimensiones sociales de la reforma serían discutidas a un nivel puramente ideológico. Sólo más tarde se percibiría que la NME había tenido un impacto decisivo sobre las relaciones sociales, la estratificación social y la formación de un nueva clase media, al proporcionar una base para las actividades económicas privadas contrapesando de manera informal las estructuras burocráticas del intervencionismo estatal. Este paradigma se expresaría mediante el concepto de «sociedad civil», tan ampliamente usado en la Europa del Este durante la década de los ochenta.

En el plano de la economía, por el contrario, la reforma sería incapaz de crear soluciones originales. Sin una efectiva presión del capital en los procesos de presupuestación e inversión, la reforma económica sería un completo fracaso. Sin embargo, tal proyecto constituiría un elemento fundamental en la mejora del clima ideológico y del contexto intelectual, un avance que permitiría los más radicales cambios de estructura en el sistema político. Observando de nuevo la NME puede afirmarse que aunque se trataba tan sólo de un mecanismo económico de carácter institucional, en la práctica su funcionalidad sería política, suponiendo así un paso adelante hacia el pluralismo y la democracia.

Otro ejemplo es el caso de la reforma del autogobierno local. Ésta se inició en 1970 con la intención de institucionalizar una democracia popular a nivel local. Pero al poco de su introducción, se hizo evidente que en el marco del Estado-partido, esto es, en un modelo estatalista basado en la estricta lógica de la centralización de los recursos y de su distribución, las comunidades locales no podían servir de base para una auténtica sociedad civil. Así, el concepto de autogobierno local quedaría como un slogan ideológico sin consecuencia práctica alguna.

Hacia 1985 tanto la coyuntura interna como la internacional habían cambiado profundamente, y reformas estructurales realmente democráticas eran no sólo discutibles sino incluso posibles. Había aparecido un modelo específicamente húngaro, por más que ello fuese negado con insistencia en círculos políticos. Tal modelo presentaba como características principales una economía semidescentralizada, un sistema político negativo —informalmente flexible y políticamente bastante ineficaz— y un país con unas fronteras prácticamente abiertas. En este sentido una reforma del tipo de la *Perestroika* resultaba inconcebible y no habría re-

sultado aceptable: era sencillamente insuficiente. Pero no había consenso entre los diferentes tendencias políticas dentro y fuera de las estructuras políticas oficiales en torno a la naturaleza y al contenido de una posible reforma política. Faltaba el consenso en torno a los métodos y a las estrategias coherentes y positivas que hiciesen posible la introducción de genuinas reformas políticas. Haciendo uso de una simplificación permisible, podríamos diferenciar dos principales orientaciones y concepciones en torno a la reforma.

LOS MODELOS DE PLURALISMO POLÍTICO DURANTE EL PERÍODO DE TRANSICIÓN

Aquellos políticos e intelectuales representativos de una amplia variedad de ocupaciones y de estratos sociales, que desde las estructuras de poder apoyaban algún modo de reforma política, llegarían a converger cuando menos en cuatro puntos. En primer lugar, en la necesidad de separar las estructuras del Estado y las del partido único; en segundo lugar, en el establecimiento de un control parlamentario real e institucionalizado sobre el proceso burocrático de toma de decisiones; en tercer lugar, en la introducción y la institucionalización de la publicidad y la transparencia informativa —o *glasnost*— como instrumento de control popular independiente —sin monopolio del partido, ni de la burocracia estatal ni del capital privado—, y, por último, en la completa pluralización de la representación de intereses y en la integración de la misma sobre la base de organizaciones independientes.

Estas precondiciones suponían en su conjunto una especie de pluralismo político, una democratización más o menos radical del sistema de partido único. Naturalmente, esta democratización debería haberse introducido en primer lugar en el seno del partido en el poder, descentralizando el proceso de toma de decisiones y aceptando la organización de las facciones y plataformas ya existentes de manera informal. Habría que señalar en este sentido que una primera orientación reformadora subrayaría la necesidad de cambios formales, de estructura, en el marco constitucional, los cuales suponían en su conjunto una constitución prácticamente nueva. Estas tesis reformistas contenían muchos puntos oscuros que se hallaban abiertos al debate público. La cuestión más importante era la de la propiedad estatal, la de cuál sería su destino en una economía abierta integrada con el tiempo en la economía mundial. Pero había otras cuestiones abiertas de importancia semejante, como por ejemplo la planteada por la sucesión en el liderazgo.

Paralelamente, una segunda corriente intelectual coincidiría con la primera en la defensa de la necesidad de un pluralismo político generalizado, pero diferiría de ella a la hora de apreciar el rol de los partidos políticos. De acuerdo con esta segunda postura, la democracia no podía existir sin una pluralidad de partidos; un sistema de varios partidos en competencia era así la condición primera de todo el proceso democratizador. Las tradiciones liberal, socialista y socialdemócrata convergerían en esta orientación intelectual reformista, que se encarnaría primariamente en pequeños grupos de militantes de la intelectualidad urbana, investigadores sociales y economistas. Otra característica común sería la necesidad de una nuevo marco constitucional, la exigencia de un Estado de derecho (*Rechtstaat*). Por lo que respecta a la cuestión económica, sería posible distinguir al menos dos tendencias predominantes. Por un lado se hallaban aquellos que deseaban la introducción de la economía de mercado, esto es, una estructura económica capitalista en la que el capital privado fuese la fuerza integradora, y por otro aquellos que creían en la posibilidad de amalgamar la economía de mercado, el pluripartidismo y un equilibrado sistema de propiedad social en una economía mixta. Iván SZELÉNYI mantendría esta última posición al analizar en 1989 las perspectivas de las transiciones en la Europa del Este. «Mi conclusión» —diría— «es que la Europa del Este tiene muchas más probabilidades de convertirse en una economía socialista mixta» (véase SZELÉNYI, 1989). La transformación económica aún no ha acabado, sin embargo no es muy arriesgado afirmar que ya sólo quedan por determinar las proporciones y las formas institucionales de la economía capitalista mixta.

Lentamente, paso a paso, quienes mantenían esas posiciones irían organizándose, haciendo su aparición en la política cotidiana a lo largo de 1987. La Conferencia Nacional del Partido Socialista Obrero Húngaro (MSzMP) en mayo de 1988 sería decisiva en muchos aspectos, en especial en lo concerniente a la aparición de cierta competitividad entre las tendencias reformistas, toda vez que la dirección del partido ni se apercibió de la necesidad de cambios profundos ni se mostró dispuesta a aceptar cambios radicales en el rol del partido en el poder. La agudización de la crisis económica aumentaría la fuerza de los grupos más radicales, y a la poste nuevos movimientos sociales emergirían para dar respuesta a los interrogantes planteados. Así, para finales de 1988 ya se hallaba en estado embrionario un nuevo sistema pluripartidista, compuesto a partir de las nuevas formaciones políticas y de los viejos partidos que habían reaparecido después de haber sido silenciados a finales de los cuarenta.

La situación carecía de parangón. Todavía existía un modelo económico semidescentralizado en el que la propiedad estatal representaba

entre el 80 y el 90% del total, pero en cambio se había empezado a desarrollar la infraestructura legal para una economía de mercado en la que el capital pudiese operar libremente, aunque en realidad no hubiese capital privado suficiente para controlar ese proceso. En la vieja estructura parlamentaria del partido único —las últimas elecciones generales controladas por éste se habían celebrado en 1985— operaba un sistema pluripartidista, y una reforma constitucional elemental se había llevado a término, aunque ésta no comprendía la creación de un sistema constitucional enteramente nuevo basado en el pluralismo político y en la economía capitalista de mercado. Nos hallábamos ante una situación típicamente transitoria en la que el viejo régimen ya no era legítimo, pero se hallaba formalmente en el poder, mientras que el nuevo estaba ya operante pero debía esperar a legitimarse por medio de las elecciones. Es importante señalar el hecho de que la estructura social reflejaba a un tiempo lo viejo y lo nuevo.

LA NEGOCIACIÓN DE LAS FORMAS Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSICIÓN

Las transformaciones que tuvieron lugar en la Europa Central y del Este a finales de los ochenta han sido comúnmente conceptuadas como una revolución pacífica. En la actualidad el experimento del socialismo parece concluido, desarrollándose en su lugar nuevas sociedades y nuevos regímenes democráticos y capitalistas. La base material de éstos se halla en la situación de relativo desarrollo alcanzada por estos países a lo largo de los años setenta, en el nivel de desarrollo característico históricamente de estas sociedades (así, la Alemania del Este se hallaba entonces —en términos de PNB— casi al nivel de Italia, estando Checoslovaquia un poco más atrás y quedando Hungría justo por delante de Grecia y Portugal y Bulgaria, y Rumanía detrás de ellos). Los diferentes niveles de modernización, característicos de la periferia, se darían también en esta región.

La noción de sociedad civil ha sido ampliamente utilizada para caracterizar adecuadamente la base espiritual del proceso de modernización, toda vez que no hay transición democrática sin valores cívicos y tradiciones democráticas. La primitiva acumulación de valores democráticos y libertades civiles es tan importante como las precondiciones materiales para la economía de mercado. Por el contrario, es relativamente fácil perfilar el marco legal para el cambio de sistema, pues siempre hay tradiciones legales truncadas, aunque sean contradictorias, y modelos operantes susceptibles de ser adoptados.

En Hungría el régimen «comunista» daría paso a un desarrollo cívico porque presentaba una inclinación sistemática hacia el compromiso. Aquellos reformistas que estaban en favor del desarrollo capitalista mantenían posiciones clave en el ámbito económico del «partido comunista», el MSZMP. Tal sería el caso, por ejemplo, de Miklós NÉMETH, primer ministro durante el período de transición, que previamente había ostentado diferentes responsabilidades económicas en la dirección del partido y que en la actualidad es uno de los vicepresidentes del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo.

La doble legitimidad del sistema político —de una parte la legitimidad sustantiva a cargo de las distintas fuerzas políticas, manifestada a través de cauces informales y mediante la incorporación de intelectuales, y de otra la legitimidad formal a través del poder del Estado y de unos procesos electorales paternalistas y despolitizados— propiciaría una gran flexibilidad en lo referente al funcionamiento de la economía y al logro de ciertos objetivos económicos. Pero el estancamiento económico y la pesada carga del endeudamiento exterior cavarían la tumba del rígido sistema político.

La interdependencia entre el endeudamiento y la inclinación hacia la reforma política puede ser observada a través del presente cuadro.

Endeudamiento exterior de Hungría (en USD)

Año	Deuda neta en millones USD	Deuda neta per cápita	Deuda neta % de exportaciones
1977	3.600	339	124
1978	5.200	488	162
1979	6.300	590	170
1980	6.700	626	191
1981	6.900	644	177
1982	6.600	616	157
1983	5.900	551	128
1984	5.100	478	102
1985	6.200	582	111
1986	9.100	855	160
1987	11.200	1.055	200
1988	15.200	1.433	435
1989	18.000	1.700	—

FUENTE: CICHY, Ulrich E., 1991.

La verdad es que el proceso de endeudamiento todavía no ha sido analizado con atención suficiente a pesar de su enorme importancia en el curso de los acontecimientos. Algunos analistas consideran que el endeudamiento fue el resultado de un proyecto deliberado de los encargados de la reforma económica para llevar a cabo también la reforma política. Según esta especulación, la dirección política del país y el Partido mismo se vieron atrapados por el paradigma del endeudamiento (véase SZOBOSZLAI, 1991). La pesada carga de éste, sin embargo, amenaza ahora la capitalización del país, y puede crear en el futuro una situación en la que el proceso de transición se vuelva reversible.

Esta paradoja puede ser analizada también desde otro ángulo. A saber: que la introducción de reformas estructurales significaba automáticamente que las clases medias poseedoras del capital privado podían adquirir el control sobre el sistema político en su conjunto y marginar así a las diferentes componentes de la vieja élite gobernante.

El socialismo de estado no era concebible sin el sistema de partido único, que excluía la competencia institucionalizada en pos del poder y bloqueaba la abierta expresión de las diferencias políticas. El recién nacido —o renacido— sistema pluripartidista hacía factible la estructuración política de la parte más activa de la sociedad. Por ello la emergencia de partidos políticos sería el elemento más decisivo de la transición. El punto de partida sería una medida puramente legal: en enero de 1989 el Parlamento aprobaría la ley sobre el derecho de asociación política, en un momento en el que el partido gobernante era ya incapaz de ejercer su tradicional control político sobre la élite intelectual. La soberanía en lo económico se había perdido ya por aquel entonces, en la medida en que las políticas monetaria y presupuestaria se hallaban controladas por instituciones financieras internacionales como el FMI y el Banco Mundial. Tal pérdida sería el primer presagio del inevitable colapso del viejo régimen. Sería característico del caso húngaro el hecho de que la transición fuese empujada no sólo por la oposición —que a lo largo de los ochenta había venido siendo relativamente débil—, sino también por muchos de los detentadores del poder, intelectuales del partido, gestores, clases medias urbanas y demás.

La oposición comenzaría a crecer en el momento en que se vio con claridad que el viejo sistema conducía a un callejón sin salida. En un proceso de rápido crecimiento, se alió contra el viejo régimen y se empeñó en conseguir su completa abolición. Sin embargo, se precisaba alguna colaboración con el sistema de partido único para asegurar la legalidad formal de la transición. Para lograr este compromiso se conformaría una mesa redonda —o más bien triangular— en la que durante 1989 se celebrarían negociaciones entre el «partido comunista», la así llamada «Me-

sa Redonda de la Oposición» y una tercera parte negociadora compuesta por diferentes movimientos sociales y sindicatos. El acuerdo comprendería los perfiles básicos de una nueva constitución y de una nueva ley electoral, ambas de importancia fundamental a la hora de encauzar la futura competencia por el poder político.

El contenido de la reforma constitucional sería negociado en la mesa triangular. El partido en el poder, el MSzMP, y la «Mesa Redonda de la Oposición», que agregaba a una docena de partidos opositores, desempeñarían el papel más decisivo en el proceso de negociación y compromiso. Sobre el tapete se hallaban las reglas de juego para el período transitorio entre el sistema de partido único y el pluralismo competitivo. La idea de una compartición del poder previamente pactada sería rechazada por las partes negociadoras: nadie estaba a favor de una solución a la polaca, esto es, de un compromiso político preconcebido entre las diferentes fuerzas, salvo por lo que se refiriese a las principales líneas de las necesarias reformas constitucionales, de la reforma del sistema electoral y de algunas otras cuestiones de procedimiento. Resultaba evidente que las inminentes elecciones generales serían decisivas en lo concerniente a la nueva estructura del poder en el recién consolidado pluralismo político. Teóricamente era posible que unas elecciones pluripartidistas reforzaran la posición del partido socialista en el poder, pero una óptica más realista obligaba a pensar que su posición de liderazgo no podría ser mantenida. En ese sentido, mis estimaciones eran de que comunistas, socialistas, socialdemócratas e izquierdistas en general obtendrían en el mejor de los casos un 20% de los votos, siendo a la postre su resultado de un 18,05%. La cuestión era qué partido sería capaz de ganar el mayor porcentaje de votos y ocupar así el lugar más decisivo en el nuevo parlamento. Parecía asimismo claro que alguna forma de coalición entre partidos de oposición podía estar en condiciones de ganar un número de votos suficientes como para formar gobierno. En tales circunstancias era evidente que para la oposición resultaba deseable un sistema parlamentario en toda su pureza, mientras que el MSZMP abogaba por un sistema semipresidencialista en el que un presidente elegido popularmente —que según sus cálculos bien podría llegar a ser uno de sus líderes— podría servir de contrapeso a una mayoría parlamentaria en manos de la oposición. Según el acuerdo de la Mesa Triangular, el primer presidente debería haber sido elegido popularmente con carácter previo a las elecciones generales. Las fuerzas opositoras se habían prestado en ese punto un compromiso, si bien preferían un sistema parlamentario puro con un presidente de poderes limitados elegido por el parlamento.

El acuerdo alcanzado en la Mesa Triangular sería firmado por todos los participantes excepto dos, la Alianza de Demócratas Libres (SzDSz) y la Liga de Jóvenes Demócratas (Fidesz). Ninguno de los dos se

hallaba dispuesto a aceptar la elección directa de un presidente de la República con carácter previo a las elecciones generales, toda vez que sobreestimaban la popularidad del líder socialista reformador Imre Pozsgay. Para bloquear su posible elección iniciarían un referéndum, que se saldaría por un estrecho margen con el triunfo de los contrarios a una elección presidencial previa a la parlamentaria. Confiaban en que el nuevo parlamento procedería a reformar la constitución en ese sentido, y eso sería exactamente lo que ocurriría.

La presidencia era para los partidos liberales un asunto de importancia vital, y ésta sería una de las principales razones para que la Alianza y Fidesz no firmasen los acuerdos de la Mesa Triangular. Ambos temían la elección como presidente del popular reformista Pozsgay. La propuesta del referéndum por el ala más militante de la SzDSz tendría el propósito no sólo de posponer la elección presidencial, sino también de acelerar el proceso de transición debilitando a la izquierda húngara.

Algo similar ocurriría en el caso de la reforma del sistema electoral, ya que el partido en el poder —por fortuna para él esta vez— no se hallaba en condiciones de imponer sus particulares puntos de vista. El MSzMP quería establecer un sistema mixto en el que el 75% de los diputados resultasen elegidos en distritos uninominales, quedando el resto para la competencia entre las listas de los partidos. Pensaban —erróneamente— que la mayor popularidad de los políticos reformistas les colocaría en una posición mejor que la de las desconocidas figuras de la oposición. Los partidos de la oposición apoyaban un modelo idéntico, pero con las proporciones invertidas, esto es, con un 75% de los escaños disputado entre listas y un 25% en distritos individuales. Las partes negociadoras se comprometerían a un «mitad-mitad», pero finalmente el parlamento fijaría en número de los escaños a disputar en distritos individuales en 176, lo que suponía el 45,6% de los 386 escaños. Todo este proceso se traduciría en un complicado sistema electoral con numerosos mecanismos internos de corrección en el que se combinaban elementos proporcionales y de simple mayoría. La reforma, como veremos, resultaría ser bastante equilibrada: con una barrera del 4% excluiría a los partidos más pequeños, y aunque favorecería a los partidos más votados, no estaba exclusivamente orientada en función de las primeras preferencias partidistas, ya que el sistema de doble voto permitía la expresión de una segunda preferencia política en las circunscripciones individuales. Después de logrado el acuerdo político, el parlamento podría adoptar la ley que reformaba la constitución de 1949, así como la nueva ley electoral. La nueva República sería proclamada, apenas aprobada esta reforma constitucional, el 23 de octubre de 1989, el día en que se cumplía el XXXIII aniversario del levantamiento de 1956.

LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE 1989: UN COMPROMISO POLÍTICO DE CORTA VIDA

¿Cómo podría caracterizarse esta constitución transitoria? Formalmente, se trataba aún de la originaria aunque radicalmente enmendada Constitución de 1949, pero su espíritu y contenido político eran radicalmente distintos.

En su primera afirmación establecía que la reforma creaba un sistema legal y constitucional transitorio destinado a promover la pacífica evolución hacia un Estado de derecho en el que fuesen reconocidos el pluralismo político, la democracia parlamentaria y la economía social de mercado.

La misma definición de la forma del Estado reflejaría la naturaleza marcadamente transitoria del momento político, al afirmar que «la República de Hungría es un Estado de derecho independiente en el que prevalecen por igual los valores de la democracia burguesa y del socialismo democrático».

La estructura de la Constitución reflejaba tradiciones netamente occidentales. Con todo, no institucionalizaba el concepto de separación de poderes, siendo su característica más señalada el puro parlamentarismo. En ella, los partidos políticos jugarían un papel llamativamente señalado: su primer artículo afirmaba que los partidos participan en la definición y la expresión de la voluntad popular, lo que suponía una carencia en lo que respecta a estructuras intermedias de representación de intereses. La fundamental función política de los protopartidos húngaros dista de estar en consonancia con su naturaleza aun en trance de consolidación. Su situación legal precisaría no obstante de una ley específica de partidos políticos.

La filosofía política subyacente a la reforma era fruto de un compromiso entre las diferentes élites políticas, lo que explica la asimetría existente entre la representación política y la expresión directa de la voluntad popular en el marco de la soberanía popular.

El principio de *checks and balances* encontraría reflejo tan sólo mediante la creación de un Tribunal Constitucional que podía invalidar las leyes aprobadas por el parlamento declarándolas inconstitucionales. Los jueces serían elegidos por el propio parlamento a iniciativa de las diferentes comisiones.

De acuerdo con la estructura propia de la democracia parlamentaria, el ejecutivo no constituía un poder independiente, sino que era directamente responsable ante el parlamento.

El presidente de la república no poseería fuertes poderes ejecutivos. Su elección pasaría a ser competencia del nuevo parlamento según el acuerdo alcanzado entre las dos mayores fuerzas políticas y la subsiguiente reforma constitucional. El acuerdo entre los dos mayores partidos, el Foro Democrático Húngaro (MDF) y la Alianza de Demócratas Libres (SzDSz) crearía un marco constitucional claramente homologable con los occidentales, reforzando al mismo tiempo la estructura parlamentaria. En tal esquema, el presidente no juega un papel significativo de contrapeso, aunque puede desempeñar una función clave en las situaciones de crisis política. El acuerdo se alcanzaría inmediatamente después de las elecciones parlamentarias de 25 de marzo y el 8 de abril de 1989. El MSzP interpretaría esta reforma constitucional como el final de los acuerdos alcanzados en 1989 en la Mesa Redonda. Éste se hallaba a favor de una presidencia fuerte y elegida directamente, que pudiese servir de contrapeso a la simbiosis entre parlamento y gobierno. Se prefería en ese sentido el modelo francés sobre el alemán. En un intento de bloquear la elección parlamentaria del presidente de la República el MSzP propondría un referéndum, no sobre el momento de la elección como había sucedido antes, sino respecto al procedimiento a seguir, bien parlamentario, bien popular. La celebración del referéndum en período vacacional, el 29 de julio, lo abocaría al fracaso: la participación debía alcanzar el 13% para que la consulta fuese válida, y en esta ocasión el referéndum sería inválido. El resultado sería una imagen fiel de la situación política: la vieja oposición —la nueva élite parlamentaria— optaría por la manipulación del calendario y permanecería pasiva en la campaña, olvidando todos sus eslóganes acerca de las virtudes de la elección popular y la democracia directa; la ciudadanía se manifestaría —y se manifiesta aún más ahora— despolitizada y el movimiento socialista demostraría carecer de un significativo apoyo político.

Tras el fracasado referéndum, el objetivo de los dos principales partidos fue fácilmente alcanzado, y la persona convenida entre ambos sería subsiguientemente elegida por el parlamento.

Los recién constituidos partidos coincidirían al menos en una cuestión: la instauración de un sistema parlamentario puro. Fundamentalmente porque esta forma de gobierno proporcionaba a los partidos un control real sobre la maquinaria estatal y sobre los procesos sociales. Unos partidos políticos fuertes eran una garantía para el nuevo régimen, y podían brindarle una cierta estabilidad en medio de la crisis económica. Un sistema de partidos estable y una mayoría parlamentaria clara pa-

recién ser los únicos instrumentos capaces de mantener la paz social y de controlar el malestar ciudadano. Los conflictos políticos resultarían abordados en las negociaciones interpartidistas, jugando el resto de las organizaciones intermedias —sindicatos y demás corporaciones para la defensa de intereses—, así como sus respectivas acciones, tan sólo un papel secundario. El parlamento, aun siendo el órgano político más relevante de el nuevo régimen, actuaría tan sólo como el marco para los compromisos entre los partidos, lo que daría especial importancia a la elaboración de las normas de procedimiento.

A este respecto, la constitución provisional contenía originariamente un importante elemento para asegurar un cierto poder de veto, al establecer la necesidad de una mayoría cualificada de dos tercios del número total de parlamentarios para la regulación de prácticamente todas las cuestiones de importancia, creando así la categoría de «Leyes de Fuerza Constitucional». Tal regla reducía severamente la fuerza y la autonomía de cualquier grupo político que pudiera ocupar el gobierno.

La segunda reforma constitucional, aprobada después de la elección en 1990 del nuevo parlamento pluripartidista, sentaría las bases para el desmantelamiento de la propiedad estatal (que todavía supone entre el 70 y el 80% de la riqueza nacional) declarando que la economía húngara era una economía de mercado en la que la propiedad pública y la privada disfrutan de un igual *status* y de un idéntico tratamiento. Al mismo tiempo, y según la nueva redacción, el Estado promovería el movimiento cooperativo y defendería la propiedad de los gobiernos locales. En la primera reforma constitucional, la de 1989, el texto presentaba redacciones diferentes, haciendo en ellas referencia a una economía social de mercado respetuosa con las ventajas de la planificación.

Es evidente que las garantías introducidas en el sistema por los socialistas reformadores fueron simplemente eliminadas como lo fueron los principales elementos de compromiso de la constitución provisional. Como ya se ha mencionado, tras las elecciones generales y la constitución de un gobierno conservador de centro-derecha, los principales partidos del gobierno y de la oposición (el MDF y la SzDSz) que se habían sentado en el mismo lado de la Mesa Triangular durante las negociaciones precedentes acordarían modificar de nuevo la recién modificada constitución. Eliminarían la categoría de «Leyes de Fuerza Constitucional», reducirían el número de las cuestiones para las que era requerida una mayoría cualificada, omitirían toda referencia al socialismo democrático y a las formas colectivas de propiedad, ampliarían los poderes del presidente para las situaciones de emergencia y modificarían el procedimiento para su elección, que pasaría de ser directa por el pueblo a ser parlamentaria.

Este acuerdo, secretamente preparado y rápidamente concluido poco después de las elecciones, sorprendería al público en general y sería ampliamente calificado de *putsch* contra la estabilidad constitucional. Uno apenas puede sustraerse a la tentación de pensar que los líderes políticos habían ya acordado durante las negociaciones en la Mesa Triangular aceptar algunas de las demandas del régimen, para eliminar posteriormente todo residuo de compromiso. En tal caso, a la SzDSz podría acusársele tan sólo de haber respetado un compromiso entre caballeros cumpliendo un acuerdo político ya concluido. Pero se trata tan sólo de una suposición sin evidencia alguna. Aquellos que se opusieron a este pacto argumentarían, primero, que la reforma de la constitución no podía quedar subordinada a la mera conveniencia de la política partidista, y segundo, que el diseño constitucional de 1989 no había podido ser todavía llevado a la práctica, de modo que nadie podía argumentar que ésta había creado una situación de ingobernabilidad. Sin embargo, el fantasma de la ingobernabilidad y la inestabilidad sería el argumento legitimador de esta segunda y repentina reforma constitucional.

Cualesquiera sean las objeciones que se puedan presentar, ésta súbita reforma constitucional significaría, sencillamente, la definitiva instauración del más puro parlamentarismo en el que la mayoría parlamentaria es libre de gobernar y en el que no existe separación entre el legislativo y el ejecutivo. De este modo quedaría completada en Hungría la transición del socialismo de estado al pluralismo político, la democracia formal y el predominio de las relaciones capitalistas.

LA LEY ELECTORAL Y LAS ELECCIONES GENERALES

Como ya se ha mencionado, las diferentes fuerzas políticas alcanzarían un acuerdo respecto de la ley electoral que debía administrar el nuevo pluralismo político. Los preparativos para la decisiva elección y la formación de los partidos tendrían lugar simultáneamente. La pugna por el poder político se intensificaría, mientras que los partidos políticos se concentraban en ganar apoyo popular y conseguir una buena posición de salida. El público en general se mostraría relativamente silencioso durante el proceso, pero las capas políticamente más activas de la sociedad se apercibirían bien de la importancia de lo que estaba sucediendo. Sin embargo, todos estos hechos tendrían una importancia en cierto modo superficial, meramente política: los cambios sociales reales se desarrollarían tan sólo en el cada vez mayor sector privado de la economía.

El número de parlamentarios a elegir sería fijado en 386, de los cuales 176 habrían de serlo en distritos individuales, 152 merced a la competencia entre listas regionales de partido —las circunscripciones serían para este particular 20: los 19 condados del país, más la capital Budapest— y 58 sobre la base de listas nacionales. La ley electoral sería más bien liberal en lo referente a las precondiciones para los candidatos. Cada uno de los partidos o de las coaliciones electorales inscritas precisaban 750 firmas de electores para poder presentar candidaturas en las circunscripciones individuales. La misma norma resultaba aplicable para los candidatos independientes, aunque éstos tendrían problemas para la recogida de las firmas precisas. Únicamente los partidos registrados podían presentar listas provinciales, una vez hubiesen presentado candidatos en al menos una cuarta parte de las circunscripciones uninominales —dos como mínimo— de la provincia. Para presentar lista nacional, los partidos debían haber presentado al menos 7 listas provinciales. Tales filtros acabarían generando una cierta selección, de modo que en los distritos individuales habrían por término medio entre 10 y 12 candidatos. De los 65 partidos u organizaciones inscritas, sólo 18 entrarían en la contienda a nivel provincial, y únicamente 12 llegarían a presentar lista nacional.

Los electores votarían en cada circunscripción por un candidato individual y por una lista provincial de partido. La competencia a nivel provincial quedaba cerrada en la primera vuelta, pero la distribución de los escaños en juego no era posible hasta el desenlace de la segunda vuelta a causa del especial sistema compensatorio instaurado. En función del mismo, aquellos votos que no habían servido en el escrutinio provincial (articulado según el sistema d'Hondt) para la obtención de un escaño, junto con aquellos que tampoco habían servido para elegir al candidato de un partido en las circunscripciones individuales, serían sumados a nivel nacional. Los escaños asignados a la lista nacional eran distribuidos sobre la base de este sistema de compensación merced a los así llamados «restos de votos». El número mínimo de escaños atribuidos a la lista nacional sería fijado por la ley en 58, pero la desproporción del voto provincial hizo aumentar el número hasta 90.

La complejidad de este modelo puede ser explicada por el hecho de que la ley electoral había sido preparada por los futuros competidores, por los partidos más influyentes del momento, los cuales presionarían a favor de un sistema proporcional y de lista en la medida en que estaban interesados en un exacto reflejo de los apoyos sociales. Al mismo tiempo, y en beneficio de la gobernabilidad, también querían excluir a los partidos menores, lo cual explica la introducción de la barrera del 4%. Los partidos que no alcanzaran tal porcentaje quedarían excluidos del reparto de escaños tanto de las listas provinciales como de la nacional. Seis de

los doce partidos mencionados quedarían fuera del parlamento por causa de esta barrera, que favorecería a los partidos grandes y de mayor éxito, barriendo a aquellos otros que de otra forma habrían podido ganar algún o algunos escaños. Los partidos menores quedarían abocados a concentrarse en los distritos individuales, pero sus oportunidades no serían mucho mejores en ellos. La desproporcionalidad se hallaba inserta en el sistema electoral merced a esos distritos individuales, pero los restos de votos eran recogidos incluso en esa esfera. La combinación entre los principios de proporcionalidad y desproporcionalidad haría el sistema selectivo, y proporcional sólo para aquellos capaces de permanecer en la contienda. La configuración del sistema sería racional y justa, y los resultados electorales —con la sola salvedad de lo que se refiere a los candidaturas independientes— lo justificaría. La normas electorales reflejarían el predominio de los partidos en el proceso electoral, por lo que aquellos ciudadanos independientes carentes de filiación partidista o apoyo financiero tendrían tan sólo una ligera oportunidad de resultar electos.

Todo ciudadano mayor de edad dispondría del derecho de sufragio activo, hallándose las excepciones —muy estrictas— reguladas por ley. En caso de violación de tal derecho, cabía apelar a la justicia, debiéndose de resolver el caso por un procedimiento abreviado. Asimismo, podían ser electos todos los que dispusiesen de derecho de voto.

Para resultar electo en la primera vuelta sería preciso haber obtenido la mayoría absoluta de los votos válidos, siempre que en la elección hubiesen participado más de la mitad de los ciudadanos residentes en el distrito. Si la elección resultaba inválida por falta de participación, cabía la posibilidad de ser electo en una segunda vuelta por mayoría simple, siempre que la participación electoral hubiese superado el 25% del censo. En caso de que en la primera vuelta hubiese sido válida, pero ninguno de los participantes en ella hubiese alcanzado la mayoría absoluta, pasarían a la segunda todos aquellos que hubiesen logrado al menos el 15% de los votos válidos, salvo que no llegasen a tres los candidatos en esa situación, en cuyo caso serían precisamente los tres candidatos más votados los que pasarían a la segunda vuelta. El vencedor lo sería en este segunda vuelta por mayoría simple siempre que hubiese participado en la elección más del 25% del censo. En el caso de no haberse verificado una elección válida por falta de candidatos, serían aplicables las normas reguladoras de las elecciones parciales.

La primera y la segunda vuelta de las elecciones se celebrarían, respectivamente, los días 25 de mayo y 8 de abril de 1990. Por lo que respecta a las listas provinciales y a la nacional, el resultado sería el que indica la tabla adjunta.

Resultados de las Elecciones Generales: listas regionales y nacional

<i>Partido</i>	<i>% Votos</i>	<i>N.º escaños</i>	<i>% Escaños</i>
Foro Democrático Húngaro (MDF).....	24,73	50	23,81
Alianza de los Demócratas Libres (SzDSz).....	21,39	57	27,14
Partido Ind. de los Pequeños Propietarios (FKgP)	11,73	33	15,71
Partido Socialista Húngaro (MSzP).....	10,89	32	15,24
Liga de Jóvenes Demócratas (Fidesz)	8,95	20	9,52
Partido Popular Cristianodemócrata (KDNP).....	6,46	18	8,57
Otros 13 partidos.....	15,81	—	—
TOTAL	99,96	210	99,99

Estos resultados muestran los efectos del citado mecanismo compensatorio y explican el hecho de que el primer partido en cuanto a número de votos en el ámbito provincial hubiese recibido menos escaños que el segundo, la SzDSz. Ésta sería la gran perdedora de la competición individual, pero sería compensada en el reparto de escaños de la lista nacional.

El gran vencedor de la competencia individual sería el MDF. El siguiente cuadro muestra el efecto de la desproporcionalidad inherente al sistema.

Resultados de las Elecciones Generales: circunscripciones individuales

<i>Partido</i>	<i>% Votos a las listas</i>	<i>% Escaños indivi- duales</i>	<i>% Escaños totales</i>	<i>% Total escaños</i>
Foro Democrático Húngaro (MDF)	24,73	114	164	42,49
Alianza de los Demócratas Libres (SzDSz)	21,39	35	92	23,83
Partido Ind. de los Pequeños Propietarios (FKgP)	11,73	11	44	11,40
Partido Socialista Húngaro (MSzP)	10,89	1	33	8,55
Liga de Jóvenes Demócratas (Fidesz)	8,95	1	21	5,44
Partido Popular Cristianodemócrata (KDNP) ...	6,46	3	21	5,44
Federación Agraria (ASz)	—	1	1	0,25
Independientes.....	—	6	6	1,55
Candidatos conjuntos.....	—	4	4	1,04
Otros partidos con menos del 4% de los votos	15,83	—	—	—
TOTAL	99,98	176	386	99,99

Estos datos muestran cómo operaría en la realidad la combinación entre proporcionalidad y desproporcionalidad. Las preferencias partidistas primarias no generarían grandes diferencias entre el primer y el segundo partido, ni entre el tercero, el cuarto y el quinto. Sin embargo, de cara a los resultados finales, el sistema mayoritario a dos vueltas posibilitaría la expresión de preferencias políticas secundarias, y permitiría la formación de coaliciones entre una vuelta y otra sobre la base de los resultados de la primera. En ese sentido el MDF, el FKgP y el KDNP alcanzarían entre ambas rondas un acuerdo general de colaboración, que sin embargo no siempre sería respetado y puesto en práctica a nivel local.

Podría realizarse una estimación de las diferentes consecuencias que habría tenido la aplicación de los distintos sistemas electorales sobre la base de los resultados realmente obtenidos. Sus conclusiones pueden verse en la tabla que sigue.

Resultados de las Elecciones Generales: circunscripciones individuales

<i>Partido</i>	<i>I (*)</i>	<i>II (*)</i>	<i>III (*)</i>	<i>IV (*)</i>
Foro Democrático Húngaro (MDF).....	164	113	95	252
Alianza de los Demócratas Libres (SzDSz)	92	98	83	81
Partido Ind. de los Pequeños Propietarios (FKgP).....	44	54	46	24
Partido Socialista Húngaro (MSzP)	33	50	42	3
Liga de Jóvenes Demócratas (Fidesz)	21	41	35	4
Partido Popular Cristianodemócrata (KDNP)	21	30	25	6
Partido Socialista Obrero Húngaro (MSzMP).....	—	—	14	—
Partido Socialdemócrata Húngaro (MSzP).....	—	—	14	—
Federación Agraria (ASz)	1	—	14	3
Partido de los Empresarios (VP).....	—	—	7	—
Coalición Electoral Patriótica (HVK)	—	—	7	—
Partido Popular Húngaro (MNP).....	—	—	3	—
Partido Verde Húngaro.....	—	—	1	—
Independientes.....	6	—	—	13
Candidatos conjuntos.....	4	—	—	—
TOTAL.....	386	386	386	386

(*) I: Resultado real.—II: Resultado con un sistema exclusivamente proporcional y de lista con barrera del 4%.—III: Resultado con un sistema exclusivamente proporcional y de lista sin barrera.—IV: Resultado con un sistema mayoritario en distritos uninominales y a dos vueltas.

Según estas cifras, un sistema uninominal y mayoritario a dos vueltas habría arrojado como resultado una representación fuertemente desproporcionada, dando a un partido —el MDF— la mayoría absoluta, e incluso la capacidad de modificar la Constitución (lo que requiere sin más los dos tercios de la cámara). Sólo la SzDSz y el FKgP habrían podido presentar una oposición de entidad, quedando los otros tres partidos con representación parlamentaria virtualmente empujados a la marginación. A un cálculo similar llegarían también los expertos americanos HIBBING y PATTERSON (véase HIBBING y PATTERSON, 1990).

La fórmula más proporcional sería la originada a partir de un sistema puro de lista sin la barrera del 4%. Ello permitiría el acceso a la cámara de 13 partidos, pero conllevaría un alto grado de ingobernabilidad. La distribución actual permite una composición relativamente equilibrada, de modo que lo más indicado habría sido optar por ésta sin la barreira del 4%.

Si contemplásemos el mapa político del país sería posible hallar cuatro grandes zonas políticas diferenciadas. El perfil de éstas debería ser trazado con cautela, y con cuidado de no enfatizar demasiado ni su relevancia ni su estabilidad. Estas regiones reflejan comportamientos electorales transitorios y preferencias políticas momentáneas en lugar de actitudes políticas firmes y duraderas. Además debemos tener en cuenta el relativamente bajo índice de actividad política: la tasa de participación electoral fue de tan sólo un 63% en la primera vuelta, y de apenas un 46% en la segunda. Ello denotaría una señalada indiferencia entre grandes sectores ciudadanos, que no se apercibirían de la importancia política del momento ni se darían cuenta del hecho de que una nueva sociedad estaba naciendo. Naturalmente, la abstención tendría también su geografía, que sería muy similar a la del voto más conservador y cristiano.

La parte occidental del país sería la más activa y la que más respaldaría a los partidos liberales —principalmente la Alianza— rechazando a los más conservadores. La zona más conservadora y también la menos activa del país sería la oriental, que es también la menos desarrollada de Hungría. La supervivencia de la cultura campesina puede percibirse en la región central entre el norte y el sur. Una cuarta zona sería la del sur, en la que un electorado moderadamente populista y antisocialista apoyaría al partido más fuerte, el MDF. En la zona norte del país se daría el resultado contradictorio de que comunistas y cristianodemócratas obtendrían allí sus mejores resultados, al igual que en la zona central del Transdanubio, en donde se daría también un contraste entre extremos del que sería bien representativo el condado de Somogy, en donde socialistas y pequeños propietarios obtendrían resultados igualmente buenos.

Con todo, los datos regionales agregan a veces resultados muy diferentes entre sí. Los resultados en los núcleos rurales presentarían una fuerte correlación con las formas históricas de propiedad de las tierras, mientras que en las áreas urbanas los niveles de rentas y de educación serían los elementos más decisivos. Pero debe señalarse el hecho de que el resultado de las primeras elecciones pluripartidistas después de 43 años reflejaría únicamente el clima político del momento: sería más una instantánea que un mapa político detallado.

Los diferentes sistemas electorales generan siempre consecuencias políticas específicas. En este caso la característica más relevante sería la naturaleza eminentemente partidista del proceso electoral. Un sistema puro de lista habría estado más dominado incluso por los partidos, toda vez que sólo un sistema basado en circunscripciones uninominales puede proporcionar un trasfondo menos partidista, aunque ello no haya de ser forzosamente así. La competencia se verificaría no entre individuos o personalidades, sino entre los partidos y los programas e ideologías por ellos definidos. Los intereses de las provincias o las regiones quedarían así ensombrecidos por los intereses partidistas. El sistema no favorecería a las grandes formaciones, pero penalizaría a los partidos menores.

En la actualidad el sistema de partidos en Hungría se halla bastante fragmentado y en proceso de configuración. Hay en torno a una docena de partidos realmente estructurados, influyentes y con base social, pero sólo seis de ellos poseen representación parlamentaria. Hallarse fuera del parlamento supone, tanto en el plano político como en el económico, una situación de grave desventaja para el partido. El sistema de lista favorece el mantenimiento de la estructura multipolar de los partidos mayores. Este hecho tiene relevantes consecuencias de cara a la gobernabilidad. Los partidos deben formar coaliciones, y el proceso legislativo queda dominado por los compromisos políticos. Nace así una nueva forma de compartición del poder. Por su parte, el papel mediador del presidente se halla en constante expansión: la fragmentada fisonomía del parlamento sólo puede ser contrapesada por una más radical separación de poderes y por una definitiva institucionalización del principio de *checks and balances*. Así, es más que probable que desde el puro parlamentarismo acabemos evolucionando hacia una más flexible combinación de parlamentarismo y presidencialismo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

La versión en inglés del presente trabajo ha sido publicada bajo el título de «Political Transition and Constitutional Changes», dentro de la obra colectiva coordinada por Gyorgy Szoboszlai *Democracy and Political Transformation. Theories and East-Central European Realities* (Hungarian Political Science Association, Budapest, 1991, págs. 195 a 212.). La traducción ha sido realizada con el consentimiento del autor y merced a los consejos y las observaciones del mismo. El autor debe agradecimiento a Camille Busette-Hsu por revisar y comentar el manuscrito.

BROWN, Archie, y GRAY, Jack: *Political Culture and Political Change in Communist States*, Routledge and Kegan Paul, Londres, 1975.

CICHY, Ulrich E.: *Magyarország: Reformok ellenére a gazdasági szakadésk szélén* (*Hungría al borde del abismo a pesar de las reformas*), Gazdaság és Társadalom, n.º 1991/1.

COMISSO, Ellen: «Crisis in Socialism or Crisis of Socialism», *World Politics*, n.º XLII/4, Princeton, 1990.

JANOS, Andrew C.: *The Politics of Backwardness in Hungary, 1825-1945*, Princeton University Press, Princeton, 1982.

HIBBING, John R., y PATTERSON, Samuel C.: *A Democratic Legislature in the Making: The Historic Hungarian Elections of 1990*, en Váltók és utak, Évkonyv, Magyar Politikatudomány Társaság, Budapest, 1990.

KULCSÁR, Kálmán (ed.): *The Role of the State in Social Transformation under the Impact of the World Crisis: The Case of East Central Europe*, Institute for World Economics, Budapest, 1986.

LUCKACS, Georg: *Demokratisierung heute und morgen* (en la edición húngara: Luckács György: *A demokratizálás jelene és jövöje*, Magvető Kiadó, Budapest, 1988).

MARX, Karl: *Critique of the Gotha Programme*, en Marx, Karl, y Engels, Friedrich: *Selected Works* (vol. III), Progress Publishers, Moscú, 1973.

SZELÉNYI, Iván: *Eastern Europe in an Epoch of Transition: Toward a Socialist Mixed Economy?*, manuscrito inédito, 1989.

SZOBOSZLAI, György: «Political Events and Political Structures in Hungary», *Mehrwert* n.º 33, 1991.

TÖKEI, Ferenc: «The Dialect of Socialism», *New Hungarian Quarterly*, n.º 45, Budapest, 1972.